



Figure 2: Maximum likelihood

Recursos Humanos

04 ABR 2024

BUIN,

DECRETO ALC. N° 1251 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el Párrafo 4º "de las subrogancias", de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La Licencia Médica de la funcionaria doña Irma Vargas Reinoso, Encargada de Recursos Humanos, por los días 04 y 05 de Abril de 2024.

3.- La necesidad de nombrar a Encargado de Recursos Humanos Subrogante, en ausencia de la Encargada Titular.

DECRETO

Nombrase como Encargado de Recursos Humanos Subrogante al funcionario don **VÍCTOR FARIÑA GONZÁLEZ**, Cedula de Identidad N° , Encargado de Remuneraciones, por los días **04 y 05 de Abril de 2024**, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.



~~GERONIMO MARTINI GORMAZ~~
~~SECRETARIO MUNICIPAL~~

JAA/GMG/VVS/VFG/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
 - DAF
 - Recursos Humanos

